

Pereira, 24 de octubre de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **51243-2016**
Fecha: 21/10/2016-09:24:50
Recibido por: SANDRA MILIBIA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Gestión Inmobiliaria



Doctor
DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ
SECRETARIO DE GESTION INMOBILIARIA
ALCALDIA DE PEREIRA
CARRERA 7 N° 18-55 5° PISO PALACIO MUNICIPAL DE PEREIRA
3248148-3117330602
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD FINANCIACION INSTALACION DE MEDIDORES PROYECTO DE VIVIENDA EL REMANSO SECTOR B Y C . Radicado No.5200 Y 5295

Cordial saludo,

De manera respetuosa y de acuerdo a sus solicitudes enviadas el 19 y 24 de octubre de 2016 mediante radicados 5200 y 5295 respectivamente, se le informa lo siguiente:

- A las 146 viviendas ubicadas en las manzanas 92, 93, 93A, 101A, 101, 102 y 103 del Barrio el Remanso, se les realizará el diferido por concepto de instalaciones domiciliarias a 48 meses según lo requerido.
- De igual manera a los 38 predios ubicados en las manzanas 92, 93 y 93A del mismo barrio, a los cuales se les realizó el corte del servicio, se les reconectará aclarando que se les cobrará únicamente una sola reconexión del servicio, la cual será financiada por solicitud del usuario a las cuotas que ellos requieran, para lo cual se deberán dirigir a las oficinas del Front ubicadas en la Carrera 10 N° 17 - 55 Edificio Torre Central; lo anterior de acuerdo a conversación sostenida con el Doctor Fabián Andrés Henao Castaño - Subgerente Comercial de la Empresa.

Con base en los argumentos anteriormente esbozados, se hace pertinente aclarar que solo tendrán el mencionado tratamiento las reconexiones antes mencionadas y las que se creen de ahora en adelante por incumplimiento en el pago por parte de los usuarios del Barrio el Remanso, no serán objeto de modificación.

No siendo otro el motivo de la presente se suscribe de usted,

Atentamente,


LUZ OMAIRA SALAZAR PELAEZ
Jefe de Departamento de Facturación y Cartera

Con Copia: - Doctora DIANA PATRICIA DIAZ GARCIA, DIRECTORA OPERATIVA PROYECTOS INMOBILIARIOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA ALCALDIA DE PEREIRA, CARRERA 7 N° 18-55 5° PISO PALACIO MUNICIPAL, Pereira



Preparó: Yuri Andrea Ladino Arango

Cede Administrativa
P.O. BOX 1330
Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de octubre de 2016	Número de radicado:	51243
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ OMAIRA SALAZAR PELAEZ		
Descripción o asunto:	RESPONDIENDO A SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ - Secretario (a) De Gestión Inmobiliaria, DIANA PATRICIA DIAZ GARCIA - Director (a) Operativo (a) Proyectos Inmobiliarios, DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

